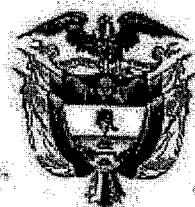


En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca
Creada mediante Ordenanza No. 045/59 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Se confiere a

Vari Consuelo Guzmán Dancel

C.C. No. 39.593.449 Expedida en Girardot

Al título de

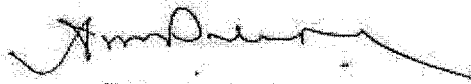
Administrador de Empresas

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

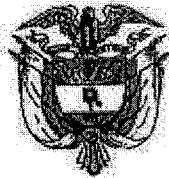
En la ciudad de Girardot a los 28 días de Marzo de 2008


Rector


Decano de la Facultad

Anotada al folio 029 del libro 04
Rad: 197 de 2008

Girardot, 28 de Marzo de 2008



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio
Cooperativo Espíritu Santo

Gerardot - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 000760 del 30 de Agosto de 1999

Confiere a:

Yari Consuelo Guzmán Doncel

Identificado (a) con act. No. 040618-05015 de Gerardot.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria


Francisco Javier Carmona
Rector


Enli Vergara Alvarado
Secretaria

Anotado al folio No. _____ Libro de Registro No. _____

Dado en Gerardot - Cundinamarca a 8 de Diciembre de 2000

No requiere Registro "según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994"
y 2150 del 3 de Diciembre de 1995

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 035154
DANE 32530700509

COLEGIO COOPERATIVO ESPIRITU SANTO

En la ciudad de Girardot - Cundinamarca a los Nueve (9) días del mes de Diciembre del año 2000
se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario en la
rectoría del COLEGIO COOPERATIVO ESPIRITU SANTO

Institución aprobada hasta _____ en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación
de Cundinamarca para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO
según Resolución No. 000769 del 30 de Agosto del año 1999

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios
correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TÍTULO DE
BACHILLER ACADEMICO

al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

GUZMAN DONCEL YARI CONSUELO T.I. 840818-05015 DE GIRARDOT

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 18 de fecha 09/12/2000 que consta de 72 alumnos que
comienza con el nombre de ANTHA MENDEZ IVAN RICARDO
y se cierra con el nombre de ZAPATA ROMERO RAMON ALBERTO
firmado y sellado por FRANCISCO JAVIER CARMONA ROMERO (Rector)
y ENITH VERGARA MENDEZ (Secretario)

Dada en Girardot - Cundinamarca a los Nueve (9) días del mes de Diciembre del año 2000

Firmado y Sellado

FRANCISCO J. CARMONA ROMERO
Rector(a) o Director(a)

C.C. No. 701586-920 de Envigado

ENITH VERGARA MENDEZ
Secretario(a)

C.C. No. 52.034.922 de Bogotá

Diploma No. 26

 Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	Código: CR11
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Version: 2
		Año: 2023
		Copia controlada

FECHA:	15	DE	JULIO	DE	2026
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	040-2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRECONTRACTUALES ENFOCADAS EN EL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GIRARDOT
CONTRATISTA:	YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL
NIT/C.C.:	39.583.449
CDP:	2026000044 / DA.2026001478
RP:	2026000058 / RA.2026001613
VALOR INICIAL:	14.400.000
VALOR ADICIONAL:	7.200.000
VALOR TOTAL:	21.600.000
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INCIO:	14/01/2026
FEHCA DE TERMINACION:	13/07/2026

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. 1,2,3,4,5,6
2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO
--

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	FECHA	VALOR
Valor inicial:	14.400.000	EGR-2026000345	18/02/2026	3.600.000
Valor adicional:	7.200.000	EGR-20260001459	18/03/2026	3.600.000
Valor total:	21.600.000	EGR-20260002612	16/04/2026	3.600.000
Valor pagado:	18.000.000	EGR-20260003965	21/05/2026	3.600.000
Valor causado que no se ha pagado:	3.600.000	EGR-20260005131	18/06/2026	3.600.000
Valor total ejecutado:	21.600.000			

 Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Codigo: CR11
		Version: 2
		Año: 2023
		Copia controlada

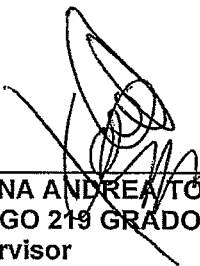
ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

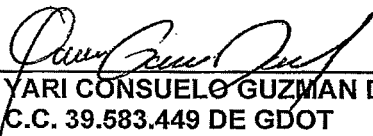
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

POR EL CONTRATISTA;



KARINA ANDREA TORRES GUZMAN
CODIGO 219 GRADO 03
Supervisor



YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL
C.C. 39.583.449 DE GDOT

 Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Codigo: CR11
		Version: 2
		Año: 2023
		Copia controlada

FECHA:	31	DE	DICIEMBRE	DE	2025
--------	----	----	-----------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
= Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	119-2025
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRECONTRACTUALES ENFOCADAS EN EL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GIRARDOT
CONTRATISTA:	YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL
NIT/C.C.:	39.583.449
CDP:	2025000206
RP:	2025000312
CDP ADICION:	2025002353
RP ADICION:	2025002744
VALOR INICIAL:	24.840.000
VALOR ADICIONAL:	8.176.500
VALOR TOTAL:	33.016.500
PLAZO INICIAL:	8 MESES
PLAZO ADICIONAL:	2 MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
PLAZO TOTAL:	10 MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE 2025

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11.
2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	FECHA	VALOR
Valor inicial:	24.840.000	EGR-2025001037	17 MARZO	3.105.000
Valor adicional:	8.176.500	EGR-2025001698	22 ABRIL	3.105.000
Valor total:	33.016.500	EGR-2025002574	19 MAYO	3.105.000
Valor pagado:	27.945.000	EGR-2025003409	17 JUNIO	3.105.000
Valor causado que no se ha pagado:	5.071.500	EGR-2025004582	21 JULIO	3.105.000

		2025006501	SEPTIEMBRE	3.105.000
		EGR- 2025007396	16 OCTUBRE	3.105.000
		EGR- 2025008449	14 NOVIEMBRE	3.105.000

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;


ERIKA LORENA RAMIREZ AVILA
SECRETARIA DE SALUD
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA;


YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL
C.C.39.583.449

O.C. 105.12.12 CERTIFICACION No. 365-2025

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 06 GRADO 01
DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la oficina Contratación entre el Municipio de Girardot con Nit. No. 890.680.378-4 y YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL, identificada con la cedula No. 39.583.449, se Celebró los Sigüientes Contratos.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 119 DE
FEBRERO 13 DE 2025.

OBJETO. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRECONTRACTUALES ENFOCADAS EN EL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GIRARDOT.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar en la revisión y recepción de los documentos del personal a vincular mediante la modalidad de contratación directa que requiere la secretaría de salud. 2. Atender a las personas que requieran información y/u orientación frente a las acciones y funciones que desarrolla la Secretaría de Salud del municipio de Girardot. 3. Apoyar en la digitalización de todos los documentos radicados mediante correspondencia, traslados y comunicación interna de la Secretaría de Salud de Girardot. 4. Apoyar en la verificación de la información contenida en los informes de actividades y el cumplimiento de pagos de aportes de seguridad social de acuerdo a lo pactado en los contratos que se desarrollan y son supervisados por la Secretaría de Salud. 5. Realizar seguimiento a las cuentas de cobro que son radicadas en la Secretaría de Salud así como efectuar la verificación del soporte digital de conformidad con los lineamientos brindados por la Secretaría de Salud. 6. Apoyar todas las actividades de carácter administrativo que se desarrollen en cada área de la Secretaría de Salud de Girardot. 7. Efectuar el registro y seguimiento de la correspondencia digital allegada al correo electrónico oficial de la secretaría de salud. 8. Apoyar la coordinación del cronograma oficial de la secretaría de salud y demás asuntos que se encuentren bajo la competencia del despacho. 9. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.

FECHA DE INICIO:	Febrero 13 de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	\$24.840.000.00 MCTE
DURACION DEL CONTRATO:	Ocho (08) Meses
FECHA DE TERMINACION:	Octubre 12 de 2025
ESTADO :	EN EJECUCION

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 357 DE
OCTUBRE 19 DE 2024.

OBJETO "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL IDÓNEO PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENFOCADAS EN EL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GIRARDOT".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar en la revisión y recepción de los documentos del personal a vincular mediante la



Alcaldía de
Girardot

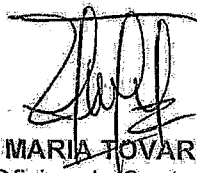
Carrera 11 No. 12 Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 8am a 12pm - 2pm a 5pm
Código Postal: 352422
www.girardot-cundinamarca.gov.co

modalidad de contratación que requiere la secretaría de salud. 2. Atender a las personas que requieran información y/u orientación frente a las acciones que desarrolla la Secretaría de Salud del municipio de Girardot. 3. Digitalizar los documentos que se reciban en la Secretaría de Salud de Girardot. 4. Verificar la publicación de las cuentas de cobro ante la plataforma SECOP II, para el personal adscrito a la secretaría de salud. 5. Realizar capacitación al personal adscrito a la secretaría de salud en la elaboración de las cuentas de cobro y la debida sustentación de ellas, para su respectivo pago. 6. Apoyar en la verificación de la información contenida en los informes de actividades y el cumplimiento de pagos de aportes de seguridad social de acuerdo a lo pactado en los contratos que se desarrollan y son supervisados por la Secretaría de Salud. 7. Realizar seguimiento a las cuentas de cobro que son radicadas en la Secretaría de Salud y el soporte digital correspondiente en cumplimiento de lo acordado en los contratos que se desarrollan y son supervisados por la Secretaría de Salud. 8. Apoyar todas las actividades de carácter administrativo que se desarrollen en la Secretaría de Salud de Girardot. 9. Efectuar el registro y seguimiento de la correspondencia digital allegada al correo electrónico oficial de la secretaría de salud. 10. Apoyar la coordinación del cronograma oficial de la secretaria de salud y demás asuntos que se encuentren bajo la competencia del despacho. 11. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual

FECHA DE INICIO:	Octubre 21 de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	\$5.366.666.00 MCTE
DURACION DEL CONTRATO:	Dos (02) Meses y Diez (10) Días
FECHA DE TERMINACION:	Diciembre 30 de 2024
ESTADO:	TERMINADO

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3º. No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo a la información que reposa en el Expediente Contractual de la Oficina de Contratación, plataforma de SECOP II y SIA OBSERVA. Dada en Girardot a los Cinco (05) días del mes de junio de 2025.



ANGELA MARIA TOVAR COTAMO
Jefe Oficina de Contratación


Elabora: Martha Lucia Rodriguez
Auxiliar Administrativo (E)



Alcaldía de
Girardot

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 8am a 12m - 2pm a 6pm
Código Postal: 252432
www.girardot-cundioamrca.gov.co



Girardot, 18 de Junio 2024

A QUIEN INTERESE:

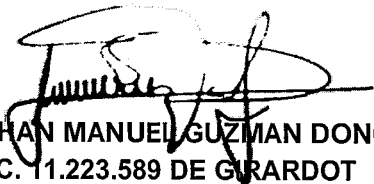
Por medio de la presente y a solicitud de parte interesada, el Señor **JOHAN MANUEL GUZMAN DONCEL**, como Representante Legal de la empresa ELECTRICOS SURED certifica que:

La señora **YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL**, con cédula de ciudadanía N. 39.583.449 de Girardot, laboró para esta empresa desde 1 de Junio de 2020 hasta el 15 de Diciembre de 2023, ocupando el puesto de Administradora por el cual devengaba un salario de \$1,500.000 mensuales.

Durante el tiempo que permaneció en la empresa, demostró en todo momento tener interés, habilidad y capacidad para desenvolverse y efectuar todas las labores asignadas, como también podemos dar fe de que mantuvo siempre buena ~~orden~~ puntualidad, honradez y responsabilidad.

Sin otro particular de momento me suscribo de usted.

Atentamente,


JOHAN MANUEL GUZMAN DONCEL
C.C. 11.223.589 DE GIRARDOT
TEL. 3123605989



J&J SOLUCIONES

CERTIFICACION LABORAL

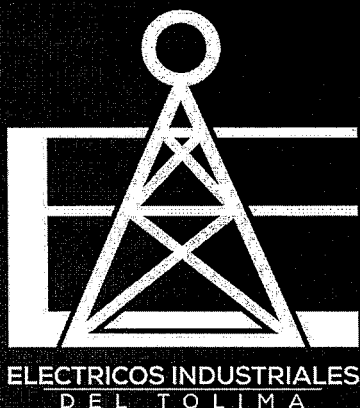
Yo **ALDEMAR ANTONIO DONCEL DASSA** en calidad de Representante Legal de Papelería e Internet J&J SOLUCIONES certifico que la señorita **YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL** identificada con cedula de ciudadanía N. 39.583.449 de Girardot, laboro en la Papelería desde el 03 de Junio del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2017, desempeñando el cargo de Administradora, tiempo en el cual demostró ser una persona responsable, honesta y cumplidora con sus labores.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Mayo del 2018.

Atentamente;

ALDEMAR ANTONIO DONCEL DASSA
CC. N. 11.228.664 DE GIRARDOT
TEL. 3165375979

CARRERA 7 # 53 – 64 BARIO LA GRANJA – TUNJA
TEL. 3165375979



(608) 2621615 - 311 4395 627
electroindutolima_70@hotmail.com
Cra 1ra #18-46 centro Ibagué, Tolima



**EL SUSCRITO GERENTE DE ELECTRICOS INDUSTRIALES DEL TOLIMA
SAS**

CERTIFICA

Que, la señora YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.583.449 de Girardot, laboro en esta empresa desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 29 de Febrero de 2016, desempeñando el cargo de SECRETARIA ADMINISTRATIVA, el cual ejecuto de manera idónea durante el tiempo laborado.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2024.

Atentamente,

ALEXANDER VALDERRAMA BARRETO

Gerente



ALMACEN Y DISTRIBUIDORA

GRAN GIRARDOT

Girardot, 18 de Julio 2024

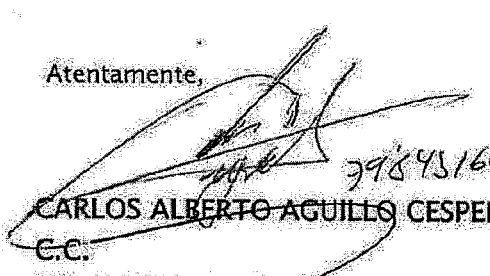
A QUIEN INTERESE:

Yo, **CARLOS ALBERTO AGUILLON CESPEDES**, como Gerente de la empresa **ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GRAN GIRARDOT** certifico que:

La señora **YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL**, con cédula de ciudadanía N. 39.583.449 de Girardot, laboró para esta empresa desde 1 de abril de 2007 hasta el 31 de mayo de 2011, ocupando el puesto de **secretaria Administrativa / Vendedora** por el cual devengaba un salario mínimo mensual legal vigente.

Durante el tiempo que permaneció en la empresa, demostró en todo momento tener interés, habilidad y capacidad para desenvolverse y efectuar todas las labores asignadas, como también podemos dar fe de que mantuvo siempre buenas relaciones interpersonales, puntualidad, honradez y responsabilidad.

Atentamente,


79843160
CARLOS ALBERTO AGUILLO CESPEDES
C.C.
TEL. 3107646985

TELEFONO: 3107646985 - 3102445997
PLAZA DE MARCADO - GIRARDOT